

# **CRITERIOS DE POSTULACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE EMPRENDEDORES CON CAPACIDADES EXTRAORDINARIAS EN DESCARBONIZACIÓN, TRANSICIÓN ENERGÉTICA, ECONOMÍA CIRCULAR Y/O BIO-ECONOMÍA PARA PARTICIPAR EN UN PROCESO DE ACELERACIÓN CORPORATIVA**

## **1. Contexto**

Connect ClimaTech Accelerator es un programa de aceleración que busca impulsar el crecimiento de emprendimientos o empresas que respondan a los grandes problemas de las industrias y de nuestro planeta. Busca unir a las mejores startups (emprendimientos), grandes empresas (Corporativos) e inversionistas de impacto para generar valor extraordinario, priorizando la tecnología y la ciencia para abordar los mayores desafíos del planeta a través de la innovación y el crecimiento empresarial. Este programa será desarrollado por la Corporación Connect Bogotá Región (en adelante Connect), con empresas colombianas, en adelante los Corporativos, y Startups o ScaleUps de América Latina, o del mundo, que puedan demostrar que tienen a la región como un mercado estratégico dentro de sus planes de crecimiento, en adelante, los Emprendedores.

Las temáticas alrededor de la descarbonización se enfocan en los siguientes ejes verticales:

### **Transición energética y descarbonización**

Soluciones que aporten al proceso de transición de la industria del uso de combustibles fósiles al uso de energías renovables. Por ejemplo, electrificación de procesos, incluyendo movilidad, hidrógeno, captura y almacenamiento de carbono, almacenamiento de energía en cualquier forma, entre otras.

### **Economía Circular**

Soluciones para un sistema económico que priorice el reuso y la regeneración/reciclaje de materiales y productos como una forma de reducir la extracción. Además soluciones que favorezcan la producción de una forma continua y ambientalmente sostenible, eliminar los residuos y la contaminación y circular los productos y materiales en su valor más alto.

### **Bio-Economía**

Soluciones que usen recursos biológicos renovables y procesos biotecnológicos para producir bienes, energía y servicios sostenibles, para crear productos con valor agregado, al mismo tiempo que se preserva el medio ambiente y la biodiversidad.

Los temas bajo cada una de las verticales son indicativos, y puede haber otros que sirvan a los mismos propósitos bajo cada uno de los ejes verticales.

## 2. Objeto de la invitación

Seleccionar hasta quince (15) emprendimientos que tengan capacidades extraordinarias en los temas y ejes arriba mencionados, y que permitan, entre otros, que los corporativos fundadores de la aceleradora, puedan tener:

- acceso a nuevos mercados;
- acceso a nuevas tecnologías / capacidades;
- desarrollo de nuevos modelos de negocio;

Los seleccionados participarán en el programa de aceleración Connect ClimaTech Accelerator, donde recibirán formación, mentoría y acompañamiento en un período de 16 semanas, y podrán, en caso de acordarse, contratar pilotos y/o proyectos de demostración con los corporativos que hacen parte de la aceleradora.

## 3. Propuesta de valor para los emprendedores.

### Formación y alistamiento.

El programa inicia con un ejercicio de autodiagnóstico que permite definir el plan de trabajo y seguimiento para la aceleración de cada emprendimiento. Posteriormente, se desarrolla un programa de formación, acompañamiento y mentoría con una duración de 16 semanas en los siguientes temas, de acuerdo con las necesidades de cada emprendimiento.

KickOff, Diagnóstico y Preparación	Productoo & Usuarios	Planeación de Negocio	Ventas,, mercadeo & relaciones	Operaciones	Legal and Regulatory	Levantamiento de Capital
1 semana	3 semanas	4 semanas	2 semanas	2 semanas	2 semanas	2 semanas

Nota: Este proceso es referente y se ajusta de acuerdo con las necesidades de aceleración de cada emprendimiento.

Al final de cada tema los emprendimientos tendrán un panel con los mentores que se asignen a cada emprendimiento, que actúa como una junta de expertos que asesora, da retroalimentación y orienta el quehacer del emprendimiento en el proceso de aceleración. Los mentores de la red de Connect son reconocidos profesionales, empleados de los corporativos que hacen parte de la red y egresados de los programas de aceleración de Connect.

Se ofrece adicionalmente, una bolsa de hasta 20 horas con consultores expertos senior que hacen parte de la red de expertos de Connect en los temas que se prioricen con cada una de los emprendimientos.

### Pilotos y relacionamiento de primer nivel

Uno de los ejes fundamentales del programa de formación es el relacionamiento de alto nivel que obtienen los emprendedores con los corporativos que hacen parte de la red. Dentro del proceso, se ofrece la posibilidad de identificar, con los Corporativos, necesidades

específicas, o proyectos piloto, a realizar durante la aceleración. La negociación de los términos de estos pilotos tales como alcance, precio, propiedad intelectual y forma de entrega serán negociados entre el corporativo y el emprendimiento. Connect puede acompañar este proceso de ser necesario y de acuerdo a lo que establezcan las partes.

## **Levantamiento de Capital**

Parte del programa de formación consiste en un alistamiento para el levantamiento de capital. Al terminar esta etapa, Connect acompañará a los emprendedores en el proceso de búsqueda de capital, mediante la presentación de emprendimientos seleccionados a fondos aliados según sea pertinente.

## **Softlanding y desarrollo de mercados**

Connect podrá adicionalmente, de acuerdo con el desempeño de los emprendimientos y de las necesidades, ofrecer acompañamiento en el proceso de Softlanding, expansión de mercados y apoyo en la generación de leads comerciales para los emprendimientos. Para los leads comerciales se acordará una comisión de éxito entre Connect y los emprendedores previo a el trabajo comercial que pueda desarrollar Connect.

## **4. ¿Quién puede participar?**

Startups o ScaleUps de América Latina o del mundo que puedan demostrar que tienen a la región como un mercado estratégico dentro de sus planes de crecimiento, que estén trabajando en el desarrollo de capacidades extraordinarias en ClimaTech alrededor de uno de los ejes verticales arriba mencionados, que estén legalmente constituidas en sus países de origen, que tengan un (Nivel de madurez de la tecnología, por sus siglas en inglés) TRL $\geq$ 6 y/o un BRL  $\geq$ 7. (Nivel de madurez del negocio por sus siglas en inglés) (ver anexos 1 y 2), y que busquen el relacionamiento con Corporativos como una palanca de crecimiento y generación de valor.

## **5. Participación y Compromisos**

Para participar los emprendedores deberán diligenciar en su totalidad el formulario de registro en la plataforma de [www.connectclimatech.com](http://www.connectclimatech.com). Deberán adicionalmente enviar el deck y un vídeo de no más de 2 minutos presentando el pitch de su emprendimiento y los documentos de constitución de su empresa en el país de origen.

Los compromisos que adquiere el emprendedor al participar en el programa son:

- A. Contar con disponibilidad de acuerdo al cronograma fijado por Connect, para hacer parte del programa en caso de resultar seleccionado. Atender al menos el 80% de las sesiones programadas de formación, mentoría y acompañamiento.
- B. Suscribir y firmar el MOU y el consentimiento informado que le será enviado en caso de resultar seleccionado, diligenciando los campos de acuerdo con la información de su proyecto e interés de postulación.
- C. Disponer de una persona como punto de contacto, para atender los requerimientos del programa durante la duración del mismo.
- D. Garantizar la participación del equipo de trabajo para asistir a las sesiones y preparar el material que se requiera durante el programa.
- E. Aceptar plenamente que la información entregada no es de carácter confidencial, ya que el programa se enfoca en un proceso de maduración y relacionamiento comercial, por lo que en todo caso mantendrá indemne a Connect de posibles conflictos futuros resultantes por la entrega y el manejo de dicha información. Si en alguna parte del programa es necesario compartir información confidencial, es responsabilidad del emprendedor informar sobre esto y gestionar la forma de los acuerdos de confidencialidad que sean necesarios.
- F. Presentar la propuesta de solución a los retos o intereses planteados por los Corporativos fundadores del programa
- G. Ofrecer a los corporativos la primera opción de inversión en la próxima ronda de inversión. Esto no representa una obligación del corporativo a invertir, ni una obligación de los emprendedores de aceptar la inversión, sino que es meramente una opción para que los corporativos que así lo decidan, hagan una diligencia debida y definan si quieren entrar o no en la ronda a través de cualquier vehículo que para ello dispongan. Dicha opción se mantendrá por un plazo máximo de 45 días desde la comunicación de los emprendedores a los corporativos de su intención de salir a Ronda. Es responsabilidad exclusiva de los emprendedores y de los corporativos la negociación de los términos y condiciones de dicha inversión.
- H. Los Emprendedores se comprometen a entregar la información y los reportes que Connect les solicite durante el programa, y aun después de la terminación del mismo, con el fin de medir el impacto del programa de aceleración. Connect podrá compartir esta información con los Corporativos y los aliados del programa.
- I. Pagar a Connect una comisión de éxito por los recursos que pueda conseguir el emprendimiento en las rondas de inversión de los inversionistas que presente/gestione Connect posterior al proceso de aceleración. Esta comisión y los términos específicos de este acompañamiento se definirán previos al proceso acompañamiento al levantamiento de capital.
- J. No aparecer con registros negativos en los listados de prevención de lavado de activos o financiación del terrorismo, nacionales o internacionales. En cualquier momento del proceso Connect o los Corporativos podrán, dentro de procesos regulares de diligencia debida, hacer las consultas en bases de datos. Los emprendedores con su participación aceptan autorizan desde ya la realización de dichas consultas.

## **6. Criterios de Selección**

El comité de selección determinará, a su entera discreción, sin que esto requiera explicación, los emprendimientos que pasan a la ronda de aceleración, así como los emprendimientos que se presentarán al comité de inversiones del fondo aliado o a los otros fondos de la red de Connect. La decisión de contratar un piloto entre un corporativo y una start up, es decisión exclusiva de(l) corporativo(s) que haya expresado el reto o interés.

En consecuencia, los emprendedores al aceptar los presentes criterios de postulación, aceptan las decisiones que se emitan en cualquier etapa del programa y renuncian a cualquier reclamación por este concepto.

## **7. Formulación y respuesta a inquietudes**

Las inquietudes o preguntas de los emprendedores relacionadas con los criterios de postulación establecidos en el presente documento, deberán ser presentadas a la dirección [climatech@connectbogota.org](mailto:climatech@connectbogota.org) indicando en el asunto "Pregunta Connect ClimaTech Accelerator – Nombre del emprendimiento".

## **8. Propiedad Intelectual**

Connect no tendrá responsabilidad ni propiedad sobre los emprendimientos, desarrollos o proyectos que se generen durante el programa.

Las empresas (corporativos) participantes igualmente respetarán plenamente los derechos de propiedad intelectual sobre las creaciones desarrolladas por los emprendimientos de forma previa a su registro y postulación. De igual forma, los emprendimientos reconocerán y respetarán plenamente los derechos de propiedad intelectual de las empresas con las que entren en contacto a lo largo del programa. Con la presentación de las propuestas, cada emprendedor declara y certifica que las propuestas presentadas no vulneran derechos de propiedad intelectual de terceros; particularmente, pero sin limitarse a derechos de autor y propiedad industrial. Por lo anterior, los emprendedores mantendrán indemnes a Connect y a las empresas (corporativos) participantes, respecto de cualquier pleito, queja, demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, por ocasión u omisión relacionado con vulneraciones de propiedad intelectual.

Así mismo, el emprendimiento manifiesta que no ha cedido o transferido sus derechos de Propiedad Intelectual o limitado su propiedad sobre la propuesta presentada de cualquier manera antes de ponerla en conocimiento del programa.

En caso de existir una negociación posterior a las etapas de selección y presentación de propuestas a los corporativos, el(los) emprendedores(s) seleccionado(s) y el corporativo responsable del interés, definirán el modelo de relacionamiento o negocio entre las partes, ya que es posible que de acuerdo al tipo escogido involucre propiedad intelectual

compartida, la cual será necesario identificar desde la primera fase de proceso de implementación de la propuesta.

Salvo autorización expresa y escrita, está prohibido el uso de la identidad corporativa de Connect o de los Corporativos por parte de los emprendedores. Todos los derechos de propiedad intelectual sobre los contenidos desarrollados por Connect para la ejecución del programa pertenecerán a esta entidad, requiriendo así autorización escrita para cualquier uso distinto a los previstos en los criterios de postulación.

Con su postulación a la presente convocatoria, los emprendedores otorgan el derecho a Connect; pero no la obligación de usar su nombre e identidad corporativa para actividades de difusión y comunicaciones incluso después de finalizar el programa.

## **16. Gestión de la información en el programa y confidencialidad**

Con la postulación a la Aceleradora, los emprendedores aceptan que por regla general, la información compartida por ellos, Connect, y los demás actores durante la ejecución del Programa será considerada información NO CONFIDENCIAL o PÚBLICA.

Al respecto, los emprendedores otorgan el derecho a Connect; o a cualquier tercero designado por esta entidad para apoyar la ejecución del programa, de usar el nombre, la identidad corporativa, y la información entregada durante la ejecución del programa (“la información”), sin lugar a pagos o retribuciones, para los fines propios del mismo, incluyendo las siguientes actividades:

- A. Usar la información para ejecutar el programa en todas sus fases, lo que incluye, pero no se limita a la autorización para recolectarla, almacenarla, modificarla, reproducirla y gestionarla.
- B. Compartir con terceros la información en cualquier actividad relacionada con el desarrollo, ejecución y difusión del programa incluso de forma posterior a su terminación.
- C. Eventualmente, cuando los emprendedores conozcan información que esté catalogada como confidencial, compartida por Connect u otros actores del programa, se comprometen a no usarla, reproducirla o divulgarla, exceptuando los usos autorizados en el momento de la divulgación que en todo caso será previa y escrita.

## **9. Tratamiento de datos personales**

Con la postulación al programa Connect ClimaTech Accelerator, los emprendedores autorizan a la Corporación Connect Bogotá Región, de manera voluntaria, expresa, libre, informada e inequívoca, para realizar el tratamiento de sus datos personales (entendido este como recolección, actualización, intercambio, reproducción, almacenamiento, uso, sistematización y organización de datos personales), con la finalidad de participar en el programa, enviar información de sus servicios, capacitaciones, eventos y otras actividades que fortalezcan y potencien el ecosistema de emprendimiento e innovación, compartirla con

con las empresas (corporativos) y otros aliados del programa y con el fin de que esta información sea tratada para fines lícitos, y para garantizar el desarrollo del objeto social de la Corporación Connect Bogotá Región. Adicionalmente manifiestan conocer la política de tratamiento de datos implementada por Connect Bogotá Región la cual pueden consultar en la página web: [www.connectbogota.org](http://www.connectbogota.org)

Lo anterior en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, al Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

Los emprendedores se comprometen a obtener la autorización de sus representantes, trabajadores, funcionarios, contratistas, o personal vinculado para el tratamiento que de sus datos personales deba adelantar Connect, la empresa, o cualquier tercero designado por esta entidad para apoyar la ejecución del programa.

## **10. Inexistencia de oferta comercial**

El presente documento, y los demás documentos del programa no constituyen una invitación a ofertar, una oferta comercial o propuesta de negocio de cualquier naturaleza. Por el contrario, su naturaleza corresponde a la descripción de las condiciones bajo las cuales Connect ejecutará el programa de la Aceleradora ClimaTech.

## **11. Aceptación de los criterios de postulación al programa**

El envío de la postulación a través del formulario digital disponible en el punto 5 de este documento, formalizará la postulación al programa, e implica su plena aceptación de los criterios de postulación así como la autorización a Connect Bogotá Región del tratamiento de sus datos personales, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de estos términos de referencia.

## ANEXO 1. Technology Readiness Levels (TRL)

- **TRL 1 - Principios básicos observados:** Este corresponde al nivel más bajo en cuanto al nivel de maduración tecnológica. Comienza la investigación científica básica. Se comienza la transición a investigación aplicada. En esta fase de desarrollo no existe todavía ningún grado de aplicación comercial.
- **TRL 2 - Concepto de tecnología formulado:** En esta fase pueden empezar a formular eventuales aplicaciones de las tecnologías y herramientas analíticas para la simulación o análisis de la aplicación. Sin embargo, todavía no se cuenta con pruebas o análisis que validen dicha aplicación.
- **TRL 3 - Prueba experimental de concepto:** Esta fase incluye la realización de actividades de investigación y desarrollo (I+D) dentro de las cuales se incluye la realización de pruebas analíticas y pruebas a escala en laboratorio orientadas a demostrar la factibilidad técnica de los conceptos tecnológicos. Esta fase implica la validación de los componentes de una tecnología específica, aunque esto no derive en la integración de todos los componentes en un sistema completo.
- **TRL 4 - Validación de componentes/subsistemas en pruebas de laboratorio:** En esta fase, los componentes que integran determinada tecnología han sido identificados y se busca establecer si dichos componentes individuales cuentan con las capacidades para actuar de manera integrada, funcionando conjuntamente en un sistema.
- **TRL 5 - Validación de sistema/subsistema/o componente en un ambiente relevante (o industrialmente relevante en caso de tecnologías habilitadoras clave):** Los elementos básicos de determinada tecnología son integrados de manera que la configuración final es similar a su aplicación final. Sin embargo, la operatividad del sistema y tecnologías ocurre todavía a nivel de laboratorio.
- **TRL 6 - Demostración/validación de sistema, subsistema, modelo o prototipo en un ambiente con condiciones relevantes cercanas a las condiciones reales/operativas:** En esta fase es posible contar con prototipos piloto capaces de desarrollar todas las funciones necesarias dentro de un sistema determinado habiendo superado pruebas de factibilidad en condiciones de operación/funcionamiento real. Es posible que los componentes y los procesos se hayan ampliado para demostrar su potencial industrial en sistemas reales.
- **TRL 7 - Sistema/prototipo completo demostrado en ambiente operacional:** El sistema se encuentra o está próximo a operar en escala pre-comercial. Es posible llevar a cabo la fase de identificación de aspectos relacionados con la fabricación, la evaluación del ciclo de vida, y la evaluación económica de las tecnologías, contando con la mayor parte de funciones disponibles y probadas.
- **TRL 8 - Sistema completo y calificado a través de pruebas y demostraciones en ambientes operacionales:** En esta fase, las tecnologías han sido probadas en su forma final y bajo condiciones supuestas, habiendo alcanzado en muchos casos, el final del desarrollo del sistema.
- **TRL 9 – Sistema operativo:** Tecnología/sistema en su fase final, probado y disponible para su comercialización y/o producción.

Tomado

[https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo5\\_7.pdf](https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo5_7.pdf)

de:

## Anexo 2 BRL (Business Readiness Level)

- **BRL1: Concepto:** La primera idea de un emprendimiento o una innovación.
- **BRL2: Ajuste Problema-Solución:** El problema ha sido identificado y la solución propuesta lo abordará
- **BRL3: Construir equipo y Plan.** Se conocen las habilidades requeridas y se forma un equipo
- **BRL4: Definición de Cliente** El segmento de clientes es conocido y está bien definido, incluidas las características de los clientes.
- **BRL5: Prueba de hipótesis** Tener una lista de hipótesis que se pueden probar.
- **BRL6: Producto Mínimo Viable** Business Readiness Level 6 se puede caracterizar como: Haber lanzado un MVP
- **BRL7: Retroalimentación del mercado** El ciclo de retroalimentación de las funciones que se desarrollan junto con los primeros usuarios y los clientes
- **BRL8: Escalado** Un producto o servicio se ha desarrollado más allá de una etapa MVP
- **BRL9: negocio totalmente integrado** Un modelo de negocio o empresa que está totalmente integrado en un mercado (o muchos mercados)

Tomado de: <https://businessreadinesslevels.wordpress.com/what-are-the-business-readiness-levels/>